

INVITACION PÚBLICA No. SMC 2023-067
(Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)

El IDERF está interesado en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la Ley 136 de 1994, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, la cual adicióno el numeral 5 al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de mínima cuantía; al igual que el artículo 94 de la ley anticorrupción; el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a la naturaleza y valor del contrato.

2.-OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IDERF.

2.1. Alcance del Objeto: Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

2.2. Especificaciones:

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento al momento de la ejecución de las actividades contractuales, adicionalmente estas no serán objeto de modificación teniendo en cuenta que con estas se espera poder dar cumplimiento a la meta establecida por el IDERF.

ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL (INGRESO-PERIODICO-RETIRO)	Und.	1
2	OPTOMETRIA	Und.	1
3	VALORACIÓN SALUD MENTAL	Und.	1
4	GLICEMIA	Und.	1
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR REINTEGRO LABORAL DESPUÉS DE INCAPACIDAD.	Und.	1
6	PERFIL LIPIDICO: COLESTEROL TOTAL-COLESTEROL HDL- COLESTEROL LDL- TRIGLICERIDOS	Pact	1
7	CUADRO HEMATICO	Und.	1
8	PARCIAL DE ORINA	Und.	1
9	AUDIOMETRIA	Und.	1
10	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Und.	1
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD
11	CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS COMPLETO EN ALTURAS (INCLUYE OPTÓ, AUDIO, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA)	Und.	1
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD
12	KOH	Und.	1
13	FROTIS FARINGEO	Und.	1
14	COPROLOGICO	Und.	1
ITEM	VACUNA	UNIDAD	CANTIDAD
15	VACUNA TETANO	Und.	1

ITEM	PROGRAMA	UNIDAD	CANTIDAD
16	ELABORACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PSICOSOCIAL (Acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de los funcionarios e informe final)	Und.	1
17	ELABORACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (Identificación, prevención y control de los casos existentes de los funcionarios, expuestos a riesgo biomecánico y con presencia de sintomatología músculo esquelética, con el fin de implementar oportunamente medidas que conlleven a prevenir, controlar y/o mitigar la aparición y/o control de síntomas y enfermedades laborales por DME)	Und.	1
18	CASO OCUPACIONAL (RECOMENDACIONES LABORALES)	Und.	1
19	CONSULTA POR PSICOLOGÍA (Virtual – Presencial)	Und.	1
20	BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL (Aplicación de encuestas e Informe)	Und.	1

2.1.3. Clasificación UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el cuarto nivel, como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141808	Producto: Servicios de seguridad o salud ocupacional

3.- TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios

3.1.-PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se entiende perfeccionado el contrato con la firma de las partes y cumple con los requisitos de ejecución con el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de Fusagasugá, en las instalaciones del IDERF o fuera de ella cuando así lo disponga el desarrollo de las actividades.

6.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: se cancelará al contratista en pagos parciales según actividades cumplidas, previa presentación del informe, cuenta de cobro y/o factura, pago a seguridad social integral y los demás documentos correspondientes recibidos a satisfacción del supervisor. EL IDERF cancelará únicamente los servicios que hayan

sido solicitados por el Supervisor y prestados efectivamente por el contratista, es decir que a pesar que el valor del Contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)** -incluye IVA y demás impuestos de ley- esto no significa que este valor necesariamente se ejecute en su totalidad.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual será por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000) incluye IVA y demás impuestos de ley**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el área de Tesorería de la Entidad.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009					1.2.1.0.00	93122		\$4.000.000

NOTA 1: EL IDERF cancelará únicamente los servicios solicitados por la Supervisión y prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)** -incluye IVA y demás impuestos de ley-, y se irá solicitando la prestación del servicio según la necesidad de la Entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad.

NOTA 2: Las propuestas en los valores unitarios o totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluaron las propuestas económicas con los valores unitarios y totales de forma integral.

NOTA 3: La presenté propuestas en sus valores unitarios y totales están proyectados de forma integral, por lo cual el oferente responsable de declarar IVA deberá calcular los valores de su propuesta económica de forma íntegra (*Valor Unitario +IVA =Valor Total*) sin superar los valores unitarios o totales establecidos en la invitación.

NOTA 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 5: De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.770.750) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas

8.- OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato.

	INVITACION PUBLICA	Código: FOR-GCO-09
		Versión: 01
		Página 4 de 16

3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Realizar los exámenes para trabajo en alturas, medico ocupacionales periódicos al personal de Planta del IDERF, previa concertación de agenda programada con el área de Talento humano; en el lugar informado por el oferente.
5. Realizar los exámenes medico ocupacional con énfasis osteomuscular, Glicemia, Perfil lipídico, Audiometría, Visiometria, electrocardiograma, y optometría al personal que aplique según la exposición al riesgo, al personal de Planta del IDERF previa concertación de agenda programada con el área de Talento humano; en el lugar informado por el oferente.
6. Realizar informe diagnóstico de condiciones de salud consolidado.
7. Presentar certificado de aptitud a cada uno de los funcionarios.
8. Entregar el certificado de custodia de la historia clínica ocupacional y garantizar la misma.
9. Hacer entrega de los informes respectivos al área de Talento humano.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato, el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente proceso contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

9.- REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompañada de los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS Y TÉCNICOS:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Pública.



	INVITACION PUBLICA	Código: FOR-GCO-09
		Versión: 01
		Página 5 de 16

- Certificado de existencia y representación legal debidamente renovado expedido por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
- Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
- Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o del proponente persona natural.
- Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
- Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

- Certificación de experiencia: Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (02) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el objeto del presente proceso contractual, el valor ejecutado de la sumatoria de los dos contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

- Dentro de la propuesta deberá relacionar el personal profesional idóneo que apoya el cumplimiento contractual (examen visual, test de audiometría, exámenes de sangre, análisis puesto de trabajo), nombres y apellidos, profesión y/o especialidad, datos mínimos de contacto.

Nota: los perfiles de los profesionales especializados requeridos deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 2348 de 2007, modificado por la Resolución 1918 de 2009, en lo siguiente:

El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional.

- Debe presentar certificación de tener los equipos requeridos para los exámenes a realizar.
- Debe certificar que cuenta con IPS o centro médico en el Municipio de Fusagasugá.

9.2- PROPUESTA ECONÓMICA.

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor PROMEDIO de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** De igual manera para la cotización se elaboró un listado de ítems a utilizar con el fin de conocer sus precios.



VALOR PROMEDIO POR ÍTEMS DE LAS COTIZACIONES

EXAMENES MEDICOS Y VACUNACIÓN					
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL (INGRESO-PERIODICO-RETIRO)	Und.	1	\$43.000	\$43.000
2	OPTOMETRIA	Und.	1	\$20.000	\$25.000
3	VALORACIÓN SALUD MENTAL	Und.	1	\$15.000	\$20.000
4	GLICEMIA	Und.	1	\$15.000	\$16.500
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR REINTEGRO LABORAL DESPUÉS DE INCAPACIDAD.	Und.	1	\$100.000	\$150.000
6	PERFIL LIPIDICO: COLESTEROL TOTAL-COLESTEROL HDL-COLESTEROL LDL-TRIGLICERIDOS	Pact	1	\$31.000	\$33.000
7	CUADRO HEMATICO	Und.	1	\$16.500	\$16.500
8	PARCIAL DE ORINA	Und.	1	\$12.000	\$14.000
9	AUDIOMETRIA	Und.	1	\$22.000	\$25.000
10	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Und.	1	\$7.000	\$8.000
SUBTOTAL				\$281.500	\$351.000
PARA TRABAJO EN ALTURAS					
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
11	CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS COMPLETO EN ALTURAS (INCLUYE OPTÓ, AUDIO, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA)	Und.	1	\$131.000	\$131.000
SUBTOTAL				\$131.000	\$131.000
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS					
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
12	KOH	Und.	1	\$9.000	\$12.000
13	FROTIS FARINGEO	Und.	1	\$9.000	\$10.000
14	COPROLOGICO	Und.	1	\$13.500	\$13.500
SUBTOTAL				\$31.500	\$35.500
VACUNAS					
ITEM	VACUNA	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
15	VACUNA TETANO	\$35.000	1	\$30.000	\$35.000
SUBTOTAL				\$30.000	\$35.000
PROGRAMAS					
ITEM	PROGRAMA	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
16	ELABORACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PSICOSOCIAL (Acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores	Und.	1	\$1.000.000	\$1.000.000

	protectores y de la salud de los funcionarios e informe final)				
17	ELABORACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS ELABORACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (Identificación, prevención y control de los casos existentes de los funcionarios, expuestos a riesgo biomecánico y con presencia de sintomatología músculo esquelética, con el fin de implementar oportunamente medidas que conlleven a prevenir, controlar y/o mitigar la aparición y/o control de síntomas y enfermedades laborales por DME)	Und.	1	\$1.000.000	\$1.000.000
18	CASO OCUPACIONAL (RECOMENDACIONES LABORALES)	Und.	1	\$100.000	\$200.000
19	CONSULTA POR PSICOLOGÍA (Virtual – Presencial)	Und.	1	\$30.000	\$35.000
20	BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL (Aplicación de encuestas e Informe)	Und.	1	\$70.000	\$80.000
SUBTOTAL				\$2.200.000	\$2.315.000
TOTAL, VALORES UNITARIOS				\$2.674.000	\$2.867.500

PRESUPUESTO OFICIAL

EXAMENES MEDICOS Y VACUNACIÓN				
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL (INGRESO-PERIODICO-RETIRO)	Und.	1	\$ 43.000
2	OPTOMETRIA	Und.	1	\$ 22.500
3	VALORACIÓN SALUD MENTAL	Und.	1	\$ 17.500
4	GLICEMIA	Und.	1	\$ 15.750
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR REINTEGRO LABORAL DESPUÉS DE INCAPACIDAD.	Und.	1	\$ 125.000
6	PERFIL LIPIDICO: COLESTEROL TOTAL-COLESTEROL HDL-COLESTEROL LDL- TRIGLICERIDOS	Pact	1	\$ 32.000
7	CUADRO HEMATICO	Und.	1	\$ 16.500
8	PARCIAL DE ORINA	Und.	1	\$ 13.000
9	AUDIOMETRIA	Und.	1	\$ 23.500
10	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Und.	1	\$ 7.500
SUBTOTAL				\$316.250
PARA TRABAJO EN ALTURAS				
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
11	CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS COMPLETO EN ALTURAS (INCLUYE OPTÓ, AUDIO, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA)	Und.	1	\$131.000
SUBTOTAL				\$131.000
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS				
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	KOH	Und.	1	\$ 10.500

13	FROTIS FARINGEO	Und.	1	\$ 9.500
14	COPROLOGICO	Und.	1	\$ 13.500
SUBTOTAL				\$33.500
VACUNAS				
ITEM	VACUNA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
15	VACUNA TETANO	Und.	1	\$32.500
SUBTOTAL				\$32.500
PROGRAMAS				
ITEM	PROGRAMA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
16	ELABORACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PSICOSOCIAL (Acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de los funcionarios e informe final)	Und.	1	\$1.000.000
17	ELABORACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (Identificación, prevención y control de los casos existentes de los funcionarios, expuestos a riesgo biomecánico y con presencia de sintomatología músculo esquelética, con el fin de implementar oportunamente medidas que conlleven a prevenir, controlar y/o mitigar la aparición y/o control de síntomas y enfermedades laborales por DME)	Und.	1	\$1.000.000
18	CASO OCUPACIONAL (RECOMENDACIONES LABORALES)	Und.	1	\$150.000
19	CONSULTA POR PSICOLOGÍA (Virtual – Presencial)	Und.	1	\$32.500
20	BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL (Aplicación de encuestas e Informe)	Und.	1	\$75.000
SUBTOTAL				\$2.257.500
TOTAL, VALORES UNITARIOS				\$2.770.750

NOTA 1: EL IDERF cancelará únicamente los servicios solicitados por la Supervisión y prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)** -incluye IVA y demás impuestos de ley-, y se irá solicitando la prestación del servicio según la necesidad de la Entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad.

NOTA 2: Las propuestas en los valores unitarios o totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluaron las propuestas económicas con los valores unitarios y totales de forma integral.

NOTA 3: La presenté propuestas en sus valores unitarios y totales están proyectados de forma integral, por lo cual el oferente responsable de declarar IVA deberán calcular los valores de su propuesta económica de forma íntegra (*Valor Unitario +IVA =Valor Total*) sin superar los valores unitarios o totales establecidos en la invitación.

NOTA 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 5: De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.770.750) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas

10.- GARANTIAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del IDERF una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres meses más.	X	

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

11. PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 cronograma de actividades de la presente convocatoria.

- 11.1.- El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso (ver anexo 1) en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II.
- 11.2.- El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento del (Formato Anexo 2), registrándose de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, en la plataforma SECOP II.
- 11.3.- La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la plataforma SECOP II.
- 11.4.- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.
- 11.5.- Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la Evaluación

12. VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por ende el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

12.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.

13.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

14.- EMPATE.

Según el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta según el orden de recepción

	INVITACION PUBLICA	Código: FOR-GCO-09
		Versión: 01
		Página 10 de 16

de las mismas en la plataforma SECOP II.

15.- SUBSANACIÓN.

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.

16.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
- h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
- i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por EL IDERF y las consignadas por el proponente.
- j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
- k. Cuando no alleguen el formato 2 “carta de presentación de la propuesta” o la presente sin la firma del representante legal debidamente facultado.

17.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

EL IDERF podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y EL IDERF no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP.

18.- ACEPTACION DE OFERTA:

El IDERF una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendaciones del comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la oferta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

19.- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, convoca a las Mypimes nacionales a participar en el presente proceso; en virtud de lo anterior, en el término de traslado de la invitación se procederá a recibir solicitudes para la limitación de la participación a MIPYPES Nacionales, la limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

20.- COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El DIRECTOR DEL IDERF, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015;según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y/o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el IDERF; conforman el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC 2023-067, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IDERF”.

Estudio técnico	ANA LILIANA MEDINA POLANIA	SECRETARIA GENERAL
Estudio jurídico	ANA LILIANA MEDINA POLANIA	SECRETARIA GENERAL
	LUIS MIGUEL CRUZ NIETO	C.P.S.P. - ASESOR JURIDICO

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.



ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA
DIRECTOR

Elaboró: LMCN / Asesor Jurídico
Reviso y aprobó: EYCG/ Director

ANEXO (1)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MYPYMES	9 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	10 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA, EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y LIMITACIÓN A MIPYMES	13 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	15 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA Y HORA DE CIERRE	Hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACION DE PROPUESTAS	15 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION DE LA EVALUACION	15 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	16 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTA	17 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	INVITACION PUBLICA	Código: FOR-GCO-09
		Versión: 01
		Página 13 de 16

ANEXO (2)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública N° SMC-_____-202_.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo de acuerdo al cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por EL IDERF para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL IDERF dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las Sigüientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato.
3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Realizar los exámenes para trabajo en alturas, medico ocupacionales periódicos al personal de Planta del IDERF, previa concertación de agenda programada con el área de Talento humano; en el lugar informado por el oferente.
5. Realizar los exámenes medico ocupacional con énfasis osteomuscular, Glicemia, Perfil lipídico, Audiometría, Visiometria, electrocardiograma, y optometría al personal que aplique según la exposición al riesgo, al personal de Planta del IDERF previa concertación de agenda programada con el área de Talento humano; en el lugar informado por el oferente.
6. Realizar informe diagnóstico de condiciones de salud consolidado.
7. Presentar certificado de aptitud a cada uno de los funcionarios.
8. Entregar el certificado de custodia de la historia clínica ocupacional y garantizar la misma.
9. Hacer entrega de los informes respectivos al área de Talento humano.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente proceso contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener y guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF en caso de que aplique), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo y forma establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA: SI () NO ().

Para desarrollar el objeto contractual se requieren los siguientes componentes

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTÓ OFICIAL EN VALORES UNITARIOS Y TOTALES

EXAMENES MEDICOS Y VACUNACIÓN				
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL (INGRESO-PERIODICO-RETIRO)	Und.	1	
2	OPTOMETRIA	Und.	1	
3	VALORACIÓN SALUD MENTAL	Und.	1	
4	GLICEMIA	Und.	1	
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR REINTEGRO LABORAL DESPUÉS DE INCAPACIDAD.	Und.	1	
6	PERFIL LIPIDICO: COLESTEROL TOTAL-COLESTEROL HDL-COLESTEROL LDL- TRIGLICERIDOS	Pact	1	
7	CUADRO HEMATICO	Und.	1	
8	PARCIAL DE ORINA	Und.	1	
9	AUDIOMETRIA	Und.	1	
10	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Und.	1	
			SUBTOTAL	
PARA TRABAJO EN ALTURAS				
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
11	CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS COMPLETO EN ALTURAS (INCLUYE OPTÓ, AUDIO, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA)	Und.	1	
			SUBTOTAL	

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS				
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	KOH	Und.	1	
13	FROTIS FARINGEO	Und.	1	
14	COPROLOGICO	Und.	1	
SUBTOTAL				
VACUNAS				
ITEM	VACUNA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
15	VACUNA TETANO	Und.	1	
SUBTOTAL				
PROGRAMAS				
ITEM	PROGRAMA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
16	ELABORACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PSICOSOCIAL (Acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de los funcionarios e informe final)	Und.	1	
17	ELABORACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (Identificación, prevención y control de los casos existentes de los funcionarios, expuestos a riesgo biomecánico y con presencia de sintomatología músculo esquelética, con el fin de implementar oportunamente medidas que conlleven a prevenir, controlar y/o mitigar la aparición y/o control de síntomas y enfermedades laborales por DME)	Und.	1	
18	CASO OCUPACIONAL (RECOMENDACIONES LABORALES)	Und.	1	
19	CONSULTA POR PSICOLOGÍA (Virtual – Presencial)	Und.	1	
20	BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL (Aplicación de encuestas e Informe)	Und.	1	
SUBTOTAL				
TOTAL VALOR DE LA PROPUESTA				

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

	INVITACION PUBLICA	Código: FOR-GCO-09
		Versión: 01
		Página 16 de 16

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.